



BASES DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL CERTAMEN DE BELLEZA “MISS MOLLENDO 2022”

I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Islay al conmemorarse el 151° Aniversario de la ciudad de Mollendo, se prepara para celebrar tan ansiado evento y realiza la convocatoria al CERTAMEN DE BELLEZA “MISS MOLLENDO 2022”. Y mediante la presente se establecen los requisitos y condiciones para la realización del Certamen de Belleza Miss Mollendo 2022, con la finalidad de elegir a la Dama que representará la belleza de la mujer Mollendina, así como sus principios y virtudes durante el año vigente de su reinado, participando como embajadora de la belleza y la cultura de la ciudad de Mollendo, en los actos oficiales que programe la Municipalidad Provincial de Islay y/o la Organización Miss Mollendo.

II. CONCEPTOS PREVIOS

En lo sucesivo en el presente documento, salvo que del contexto se desprenda otra cosa, las expresiones “Certamen”, “Certamen de Belleza”, MM2022 y análogas significarán el Certamen de Belleza de Miss Mollendo 2022.

- MPI : significará Municipalidad Provincial de Islay.
- MM2022 : significará Miss Mollendo 2022.
- Participantes : serán aquellas señoritas que inscriban su participación en el Certamen
- Candidatas : serán aquellas participantes que habiendo participado en los Casting 1 y 2, resulten seleccionadas.

III. DE LAS BASES

Artículo 1 .- DE LA FINALIDAD

El presente documento contiene las normas por las cuales se regirá el Certamen de Belleza Miss Mollendo 2022, estableciendo normas de admisión y desarrollo del certamen, los motivos de descalificación, derechos y obligaciones de las candidatas y de la ganadora, sistema de elección, constitución y sistema de votación del jurado, entre otros. Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del certamen y no estén específicamente previstas en



estas bases serán resueltas discrecionalmente por la Organización Miss Mollendo y la Municipalidad Provincial de Islay.

Artículo 2.- DE ORGANIZACIÓN MISS MOLLEND Y EL JURADO CALIFICADOR

La Organización Miss Mollendo está conformada por dos organizadores y un staff definido por la Municipalidad Provincial de Islay mediante Resolución de Alcaldía, los cuales a su vez determinarán la conformación del jurado calificador, según un perfil profesional con estándares de acuerdo a certámenes de belleza. Asimismo, se contará con la participación de un notario público para garantizar la legalidad, la imparcialidad y transparencia del proceso de elección. El jurado calificador estará compuesto por un mínimo de cinco miembros. La Organización Miss Mollendo determinará el número concreto de miembros, así como la persona que haya de actuar como presidente del mismo y su identidad. En caso de ausencia de uno de los integrantes del jurado calificador durante el transcurso del certamen, el jurado calificador quedará compuesto por los miembros restantes.

El jurado calificador deberá asumir la mecánica del certamen determinada en estas bases, ejerciendo su voto con criterio de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes. De la votación realizada por el jurado calificador deberá quedar constancia al menos de su decisión, respecto de los cuatro primeros clasificados, mediante documento suscrito de puño y letra de cada uno de sus miembros y rubricado con sus propias firmas.

La Organización Miss Mollendo, establece un sistema mixto de votación en el que podrán participar aquellos interesados mediante su acceso a las citadas votaciones por medio virtual. Esta circunstancia deberá ser comunicada al Notario requerido, informando al mismo del sistema de recepción de votos y estableciendo igualmente el sistema de recuento y ponderación de los citados votos en coordinación con los del resto del jurado tradicional.

En cualquier caso, el Notario deberá levantar acta del recuento de votos en la Gala Final del Certamen, incorporando al acta del resultado de la votación las actas de cada uno de los miembros del jurado calificador referenciados con anterioridad.

Artículo 3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN DE BELLEZA "MISS MOLLEND 2022"

Son requisitos para participar:

- a) Podrá presentarse al Certamen toda señorita desde los 18 años hasta los 26



años de edad, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año 2021. En el caso de las participantes que tengan la edad de 17 años cumplidos deberán contar con la autorización escrita y expresa de sus padres o apoderados. Para lo cual deberán presentar una AUTORIZACIÓN con firma legalizada de sus padres (padre o madre) o apoderados.

- b) Será obligatorio que las participantes, ó que su padre ó madre hayan nacido en Mollendo, ó que la participante haya residido un mínimo de 5 años en Mollendo, siendo conocedoras de la historia y cultura Mollendina.
- c) Podrá participar cualquier señorita con estado civil soltera.
- d) La maternidad de las participantes impide la participación en este Certamen. Las participantes no podrán estar en periodo de gestación ni quedar embarazadas desde su nombramiento como Miss Mollendo, hasta el final de su reinado.
- e) Podrán presentarse al Certamen con tatuajes, siempre y cuando ninguno de ellos resulte ofensivo a la mayoría de la sociedad en forma política, religiosa o moral, ni que haga apología a cualquier símbolo, acto, conducta o actividad considerada ilegal.
- f) Las participantes que hayan sido intervenidas de operaciones de estética, podrán presentarse al Certamen, siempre y cuando, el resultado visual no altere en exceso su fisonomía natural.
- g) Las participantes deben mantener una imagen intachable, por lo que no deberán haber participado en fotos y/o videos privados o publicitarios posando desnudas y/o semidesnudas, ó realizando cualquier acto que pueda dañar la imagen que se desea proyectar como Miss Mollendo.
- h) Las participantes no deben tener antecedentes penales y/o policiales.
- i) No participar, ni estar inscrita durante su candidatura al Certamen de MM2022 en ningún otro certamen de belleza o similar.
- j) Aceptación de los compromisos detallados en el artículo siguiente.

La comprobación por la Organización Miss Mollendo de la no concurrencia de alguno de los requisitos para participar o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la participación implicará, la descalificación o la pérdida del título obtenido sin derecho a indemnización alguna. No se aceptará reclamación alguna sobre la decisión de desposesión y/o descalificación y/o no admisión adoptada unilateral, discrecional y motivadamente por la Organización Miss Mollendo.

DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN



Artículo 4.- Modalidades

El proceso de inscripción para el Certamen de MM2022, en esta edición se realizará mediante dos modalidades:

- Inscripción virtual.- Las aspirantes podrán inscribirse mediante la página web: <https://munimollendo.gob.pe/miss-mollendo-2022/> creada a tal efecto.
- Inscripción presencial.- Las aspirantes podrán dejar su ficha de inscripción conforme formato establecido en las presentes Bases, en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Islay la cual estará dirigida al Alcalde, con atención a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay.

Las participantes deberán llenar la ficha de inscripción (virtual o física) con sus antecedentes personales. Debiendo adjuntar a la solicitud:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, por ambos lados.
- Documento que acredite que uno de sus padres haya nacido en Mollendo o la residencia mínima de la participante de cinco años en la ciudad (de ser el caso), tales como Certificado de Estudios, Constancia de Trabajo, entre otros.
- Fotografías a color conforme a los anexos de la ficha de inscripción.
- Declaración Jurada de conocimiento y cumplimiento de los requisitos

detallados en estas bases, declaración de que se encuentra en condiciones de cumplir con las obligaciones derivadas de su participación; así como el compromiso de aceptación de las condiciones del certamen que se desarrollan conforme formato contenido en el Anexo II. De contar con 17 años de edad deberán presentar la AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO con firma legalizada de sus padres (padre o madre) o apoderados, conforme al formato contenido en el Anexo III, y deberán adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad del padre, madre o apoderado/a, por ambos lados.

En el caso de las inscripciones presenciales se adjuntará la documentación original antes descrita como anexos de la ficha de inscripción, y en el caso de las inscripciones virtuales dicha documentación deberá estar adjunta en formato digital (JPG ó PDF) a la ficha de inscripción virtual al momento de la inscripción siendo que la documentación original se deberá presentar obligatoriamente al momento de la presentación al casting de cada participante, caso contrario será causal de descalificación.

Artículo 5.- Características de la inscripción



La inscripción es de carácter gratuito. A todas las participantes se les solicitará la información que se detalla en el artículo precedente. Cualquier inscripción que sea ajena a la finalidad del certamen o su contenido inapropiado, será eliminada inmediatamente de la base de datos.

Prevía conclusión a la inscripción, la candidata, deberá leer y aceptar las Bases del MM2022 como requisito esencial para continuar con la inscripción. Una vez inscrita, la Organización Miss Mollendo tendrá una ficha con los datos aportados de cada participante.

Artículo 6.- Del periodo de inscripción

La primera fase de inscripción de las participantes tendrá una duración de quince días, desde la convocatoria el día 09 de octubre al cierre del plazo el día 24 de octubre del 2021, que podrán ser ampliados según las necesidades de la organización.

DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

Artículo 7.- Selección de candidatas

El proceso de selección de las candidatas finales estará a cargo de 4 personas designadas por la Organización Miss Mollendo y culminará con la presentación de las 10 candidatas seleccionadas.

Artículo 8.- Mecánica de selección candidatas

La selección de las candidatas se llevará a cabo mediante dos castings realizados por un jurado calificador profesional designado por la Organización Miss Mollendo y se publicarán los resultados a través de las redes sociales de Miss Mollendo y medios de prensa.

El primer casting se realizará el día 29 de octubre del 2021, y el segundo casting el día 05 de noviembre del 2021, eventos que se realizarán en la Estación Cultural.

Artículo 9.- Resultados de la selección de candidatas

Después de la elección de todas las candidatas, estas se darán a conocer en el primer capítulo denominado “Presentación Oficial” el día 20 de noviembre del 2021.

DE LA CORONACIÓN, TÍTULOS Y PREMIOS

Artículo 10.- Del desarrollo de la noche de gala

La noche de gala, se realizará el 18 de diciembre del 2021, el cual será transmitido en vivo por nuestras redes sociales.



En la última votación el jurado calificador determinará a las 3 finalistas, así como su orden de clasificación otorgando y estableciendo entre las 3 candidatas seleccionadas la determinación de sus puestos con arreglo a los siguientes títulos:

- Miss Mollendo 2022, que es la primera clasificada y ganadora del Certamen.
- Miss Turismo 2022, que es la segunda clasificada.
- Miss Fotogenia 2022, la cual será elegida por la prensa durante la Noche de Talentos y por los votos web.

Si en la votación que debe decidir los dos primeros puestos se produjera un empate en la primera posición, el jurado procederá a una votación de desempate entre las candidatas empatadas. En caso de persistir el empate en la primera posición, el voto anterior del presidente del jurado calificador se considerará dirimente y si en la votación de desempate no hubiera votado a favor de alguna de las finalistas que persisten en el empate, decidirá entre éstas.

En caso de que en la citada última votación se produjera un empate entre dos o más candidatas en la segunda, tercera o cuarta posición, será considerado dirimente el voto anterior del presidente del jurado calificador.

Artículo 11.- De los premios

Las galardonadas en la noche de gala del certamen obtendrán premios que serán en su mayoría otorgados por diferentes auspiciadores. Estos premios se entregarán posterior a la ceremonia de elección y coronación.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTICIPANTES

Artículo 12.- Derechos de las candidatas

Toda candidata seleccionada, tiene derecho a que la Organización Miss Mollendo les proporcione, sin cargo alguno:

- Un traje de presentación para sus presentaciones, grabaciones y tomas fotográficas como candidata.
- A que la organización se haga cargo de los gastos de transporte en caso de visita o traslado para la grabación de videos publicitarios, fotografías y capítulo; fuera de la ciudad.
- A todo vestuario necesario, para la noche de gala en concepto de depósito, siendo estos devueltos en óptimas y mismas condiciones que fueron entregados cada participante, caso contrario la participante asumirá su costo.



Artículo 13.- Obligaciones de las participantes y candidatas

Toda participante y candidata en el certamen se obliga a:

- a) Acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas de la Organización Miss Mollendo, por medio de las personas colaboradoras o representantes de la misma, tanto si se trata de una Gala, Gala televisada, o Noche de Talentos.
- b) Tomar parte en todos los actos, desfiles, pasarelas, coreografías, capítulos, etc. en que consista la celebración del certamen, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como a acudir al lugar de celebración del certamen que determine la Organización Miss Mollendo y a estar completamente disponible para todos los actos y ensayos para los que se le requiera durante los días que dure la concentración para el certamen de MM2022.
- c) No abandonar, mientras duren los actos en que consista la celebración del certamen, al grupo de organizadores o de sus asociados o representantes, así como a no realizar manifestaciones públicas que puedan perjudicar directamente y supongan un descrédito o menosprecio a los certámenes de belleza en general, a los certámenes organizados por la Organización Miss Mollendo y a sus organizadores, o en los que éste participe. En caso de contravención será responsable de los daños y perjuicios causados, así como de los gastos efectuados en su participación.
- d) Permitir, mientras dure la participación en el certamen, que sea filmada y que se le tomen cuantas imágenes, ajustadas a las normas de la moralidad que rigen la celebración del mismo, acuerde la Organización Miss Mollendo con fines de información y publicidad del certamen o de promoción de MM2022, dicho trabajo podrá ser utilizado por la Organización con carácter indefinido, así como que se difundan tales imágenes sin límite en el tiempo o en el espacio por cualquier medio de comunicación, sin remuneración adicional alguna.
- e) Comparecer, de forma gratuita, en los programas de televisión o eventos que la Organización Miss Mollendo y la MPI convenga con la cadena de televisión, que, en su caso, retransmita la noche de gala del certamen, o la Noche de Talentos o aquellos otros compromisos promocionales que la Organización determine.
- f) No permitir, durante el tiempo que medie entre la proclamación de las candidatas oficiales y la elección de MM2022 que le sean tomadas imágenes con finalidad comercial o publicitaria, ni que, sin consentimiento y autorización de la organización del certamen, sean publicadas imágenes del



participante con finalidad publicitaria, aunque hubiesen sido tomadas anteriormente.

- g) Aceptar el fallo, definitivo e inapelable, del jurado calificador del certamen.
- h) En el caso de que la Organización provea de determinadas prendas u otro tipo de objetos de patrocinadores a las candidatas, éstas deberán utilizarlas cuando les sea requerido y en el marco de las instrucciones dadas por la Organización. Del mismo modo, prestarán toda la colaboración que les sea requerida en orden a la promoción de los auspiciadores del certamen. Las candidatas conocen que dichas prendas pueden ser idénticas o diferentes para todos los concursantes. Asimismo, la candidata acepta que el maquillaje y peinado sean decididos por la Organización. De mostrarse total negación a utilizar las prendas brindadas por la Organización, así como no aceptar el maquillaje y peinado decididos, la candidata podrá utilizar la vestimenta, maquillaje y peinado que desee, a costo propio, siempre y cuando este guarde homogeneidad en relación a la vestimenta, maquillaje y peinado de las demás candidatas.
- i) No realizar, directa o indirectamente, como persona privada, participante, candidata o como ganadora del título, manifestaciones o declaraciones denigratorias sobre su participación o la del resto de participantes o candidatas o sobre el MM2022 y la Organización. Esta obligación permanecerá en vigor indefinidamente, la participante o candidata evitará toda conducta negativa o contraria al espíritu de competición, así como palabras o expresiones agresivas con el resto de participantes y miembros de la organización, respetando las reglas básicas de cortesía, compañerismo, honradez y honestidad necesarias para la vida en común.
- j) Aceptar que si por razón de descalificación, enfermedad, abandono o cualquiera otra causa, la ganadora del certamen no pudiera cumplir con las funciones que de su cargo provienen, le sustituya la que le siga en orden de elección, éste por el siguiente y así sucesivamente.
- k) Sufragar por su cuenta los gastos personales, no incluidos dentro de la realización y organización del Certamen, que tenga durante el día de la noche de gala.
- l) Comportarse con absoluta corrección y entera responsabilidad durante el tiempo que dure el Certamen y la concentración, evitando realizar en público aquellos actos o comportamientos que, por su falta de decoro, educación o saber estar, puedan trasladar una imagen negativa del certamen o significar un mal ejemplo para jóvenes o adolescentes.



- m) Garantizar que no tiene concertado con terceros cualquier tipo de contrato por el que se haya comprometido a ceder su imagen o la representación de sus derechos de imagen como MM2022 (siempre y cuando no sea la Organización, la MPI y los auspiciadores) para prestar sus servicios en los campos de la publicidad, fotografía, cine, televisión, pasarela, relaciones públicas, ya sea para asistir personalmente a cualquier tipo de evento, ya sea para la explotación de los derechos de imagen a través de cualquier medio de comunicación y en cualquier modalidad técnica de emisión, incluido Internet, el cual sería incompatible con su participación en el certamen y/o con el otorgamiento y pacífica ejecución del contrato de representación con la Organización y MPI u otra empresa que determine la Organización o MPI. En caso de incumplimiento de la presente condición, esto es, de existencia de ese contrato anterior, haya sido o no ocultado a la Organización, ésta tendrá la facultad de descalificar y desposeer a la ganadora del título obtenido. La aplicación de esta penalización será adicional a la reclamación de la Organización dirigida a esta participante de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos, que se le hubieren irrogado como consecuencia del incumplimiento.
- n) Ostentar y llevar con dignidad, hasta la fecha del siguiente Certamen, el título que hubiera obtenido en el certamen y a renunciar automáticamente al mismo, subsidiariamente aceptar su descalificación, en el supuesto de que incumpliese cualquiera de sus obligaciones contraídas.
- o) No realizar declaración, pública, privada o a través de cualquier medio de comunicación y RRSS que pueda causar daños a la organización y a los certámenes MM2022, el incumplimiento de esta cláusula faculta a la Organización a tomar las medidas disciplinarias correspondientes, así como a exigir a la participante, candidata o ganadora una declaración con las disculpas por causar perjuicios correspondientes.
- p) No celebrar con terceros, contratos, compromisos o convenios relacionados con actividades que se le propongan o gestionen en su nombre por razón del título que obtuviese, sin que, previamente, haya recabado y obtenido de la Organización la correspondiente autorización por escrito.
- q) Estar a disposición de la Organización y MPI por si tanto ésta necesitase de sus servicios en los campos de la publicidad, fotografía o de las relaciones públicas, participación en eventos que disponga la Organización y la MPI, disponibilidad que se extenderá los 12 meses siguientes a la celebración del certamen y que determinará la recíproca obligación de la Organización y MPI u otra empresa que designen, de correr con los gastos de alojamiento, comida y transporte.



Artículo 14.- Del incumplimiento o renuncia

En caso la candidata no pudiese cumplir con los compromisos de MM2022 que la Organización y la MPI le asignase en forma injustificada, la Organización podrá descalificar a la candidata del proceso de selección, así como retirar el título de MM en caso ya lo hubiera obtenido, perdiendo todos los derechos que hasta ese momento ostentase, ello dará lugar a que no pueda ser admitida como candidata en ninguna otra edición del mismo Certamen MM2022, asimismo deberá realizar la devolución en efectivo por todo concepto que hasta la fecha de su retiro, haya ocasionado su participación en el Certamen y no podrá ser admitida como participante en una posterior edición de Miss Mollendo que realice esta gestión municipal.

Para el caso de que una candidata renuncie en el Certamen MM2022, se aplicarán las mismas penalidades descritas en el párrafo anterior.

En el caso de que se produzca una descalificación, por considerar discrecionalmente la Organización que en la candidata descalificada o la ganadora no concurrían los requisitos exigidos en estas bases para su participación o porque se hubiera producido un incumplimiento de cualquiera de las normas u obligaciones establecidas en este documento, la persona descalificada consiente y admite su destitución y sustitución en el Certamen de MM2022 por la participante que le siga en el orden de elección, y sin que quepa revisión de la decisión ni indemnización de ningún tipo por razón de la descalificación. Dicha sustitución se producirá automáticamente desde el momento en que la MPI notifique por escrito a la persona descalificada el hecho que motiva su descalificación. La notificación se entenderá correctamente realizada veinticuatro horas después de su remisión por la MPI a cualquiera de las direcciones comunicadas por la descalificada al MM2022 en su ficha de admisión, sea o no recibido por la candidata. Adicionalmente, se notificará por correo electrónico entendiéndose realizada correctamente por este medio y de forma fehaciente.

Artículo 15.- Obligaciones de la ganadora:

La candidata que resulte ganadora se obliga:

- a) A ostentar y llevar con dignidad, hasta la fecha del siguiente certamen, el título correspondiente y a renunciar automáticamente al mismo, o subsidiariamente aceptar su sustitución, en el supuesto de que quedara en estado de gestación antes de la indicada fecha.
- b) A no acudir en el futuro como participante, a ningún certamen de belleza o de naturaleza análoga que se celebre dentro o fuera de Perú, salvo que exista autorización escrita de la MPI o renuncia, en cuyo caso se le indicará el



- certamen y los límites de su participación o actuación en él; todo esto dentro del periodo de su reinado.
- c) A comunicar y recabar de la Organización, la oportuna autorización escrita de la Organización para realizar presentaciones por representación del título que ha ganado, atendiendo a invitaciones dirigidas al título que porta, sean estas dentro de Arequipa o a nivel nacional durante el tiempo que ostente el título.
 - d) A comparecer, de forma gratuita y en calidad de MM2022, a todos los programas de televisión o eventos o compromisos que la Organización convenga con la cadena de televisión que retransmita la noche de gala o cualquier otra o con las distintas empresas públicas o privadas que participen y colaboren con la Organización Miss Mollendo.

Artículo 16.- Tratamiento de datos personales

Las participantes del certamen MM2022, consienten que su imagen e información durante el certamen podrá ser expuesta a terceros mediante su difusión a través de los medios de comunicación y otros que la Organización estime más convenientes. Los datos de carácter personal que faciliten las participantes, candidatas o ganadora serán tratados dando estricto cumplimiento a las Bases de este certamen. En el momento de proceder al recojo de los datos, se informará de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca de que dichos datos serán almacenados en un fichero temporal, cuya única finalidad será la de gestionar la promoción y asignar los premios, y posteriormente serán destruidos, o de lo datos las galardonadas se incorporarán a un fichero permanente titularidad de la Organización para ser utilizados con diversas finalidades, incluyendo la publicidad dirigida y el marketing directo, así como compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, entre otras.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Artículo 17.- De los derechos de imagen

Dado el carácter del certamen de belleza MM2022, la ganadora, así como las demás galardonadas deberán aceptar que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados a los propios efectos en eventos y medios de comunicación que la Organización y la MPI estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet). Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo indefinido y con ámbito territorial de la región Arequipa.

Artículo 18.- De la resolución de los conflictos



Sin perjuicio de lo señalado en este documento sobre el carácter inapelable de las decisiones unilaterales, discrecionales y motivadas de la Organización respecto de la admisión y descalificación de concursantes, en el caso de que se produzca cualquier tipo de discrepancia o diferencia entre la participante, candidata o ganadora y la MPI en

relación con la interpretación y/o ejecución de los términos de las presentes bases, tal discrepancia o diferencia se resolverá definitivamente mediante trato directo y/o conciliación. La concursante designa expresamente como domicilio para la práctica de las notificaciones que hubiera de hacerle a la Organización el indicado en la ficha de inscripción del MM2022 entregada a la Organización, domicilio que solo podrá ser modificado oportunamente mediante comunicación escrita.

Artículo 19.- De los Formatos y anexos

Forman parte integrante de las Bases los siguientes anexos:

- Anexo I - Ficha de Inscripción.
- Anexo II- Declaración Jurada de conocimiento y cumplimiento de requisitos.
- Anexo III- Autorización y compromiso, para participación de menores de Edad.
- Anexo IV- Cronograma del Certamen de Belleza Miss Mollendo 2022.

Artículo 20.- De las modificaciones

Las fechas establecidas en el cronograma están sujetas a modificaciones atendiendo a la cantidad de participantes y/o circunstancias que afecten su realización, lo cual deberá ser puesto de conocimiento público oportunamente mediante publicación en el portal web <https://munimollendo.gob.pe/miss-mollendo-2022/>

Mollendo, 09 de octubre del 2021